ESTUDIO PREVIO AL OTROSÍ No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 003-2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN JAIRO RIVERA AGUDELO**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Amagá, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 98.479.445 de Amagá – Antioquia, quien actúa como Gerente y Representante legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A. E.S.P. (EPAMA S.A. E.S.P.) con Nit. 900.195.262-4; en ejercicio de las facultades conferidas en los Estatutos de la Empresa, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, de un lado, y de la otra parte, **LINA MARIA ROMAN CASTAÑO** identificada con Cédula 43.548.405, sustituida por **EDGAR GIOVANNI LEAL CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.451.664, quien obra en nombre y representación legal de la Empresa SISTEMAS ARIES S.A.S, con Nit. 800.210.193-6, según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia del 10 de abril de 2026 (Adjunto), que en adelante se denominará el CONTRATISTA; se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 003-2026, cuyo Objeto es*: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ASESORIA EN LOS DIFERENTES MODULOS DE LA PLATAFORMA ARIESNET, ADQUIRIDOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A E.S. P, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"*, y cuya duración inicial se fijó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($24.898.784).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente la Empresa tiene suscrito el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 003-2026, en las condiciones antes descritas.

La supervisora designada para el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 003-2026, emite concepto de **viabilidad técnica favorable** para adicionar recursos argumentando que:

Debido a que los recursos inicialmente asignados en el contrato de Prestación de Servicios No. CPS 003-2026 no incluyen el pago de algunas actividades de fortalecimiento tecnológico que es necesario acometer ante dificultades tecnológicas y operativas que están entorpeciendo, especialmente, el área comercial de la Entidad, es por eso que se justifica el presente Otrosí No. 1.

Para fortalecer la gestión comercial, financiera y administrativa de la Empresa, así como para optimizar la interacción con los usuarios y mejorar la capacidad de respuesta ante los organismos de inspección, vigilancia y control, se hace necesario modernizar la infraestructura tecnológica

que soporta la Plataforma AriesNet, herramienta fundamental para la administración de los procesos institucionales.

Actualmente, la base de datos y los aplicativos asociados operan bajo un esquema de almacenamiento local o con limitaciones de infraestructura que pueden afectar la disponibilidad del servicio, la integridad de la información, la capacidad de procesamiento y la seguridad de los datos en el área comercial y financiera. Esta situación representa riesgos operativos y tecnológicos que podrían impactar negativamente la continuidad de los servicios, la oportunidad en la generación de reportes regulatorios y la eficiencia de los procesos internos, entre ellos, los comerciales.

La propuesta de actualización contempla la migración de la base de datos de AriesNet a un servidor virtual privado (VPS) en la nube, junto con la prestación del soporte técnico especializado necesario para garantizar su adecuada implementación, administración y mantenimiento. Esta solución tecnológica ofrece importantes beneficios, entre los que se destacan: 1. Mayor disponibilidad y continuidad operativa. 2. Seguridad y protección de la información. 3. Mejor desempeño y escalabilidad. 4. Soporte técnico especializado. 5. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera. 6. Optimización de la relación con la comunidad. 7. Cumplimiento normativo y generación de reportes. 8. Alineación con la política de Gobierno Digital puesto que la implementación de servicios en la nube se encuentra en consonancia con la política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con las buenas prácticas de transformación digital del sector público, orientadas a modernizar la gestión institucional y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Así pues, desde el punto de vista técnico, operativo y estratégico, la contratación del servicio de migración de la base de datos de AriesNet a un servidor VPS en la nube y del soporte técnico asociado es plenamente justificada, toda vez que constituye una inversión necesaria para garantizar la seguridad, disponibilidad y rendimiento de la información institucional, fortalecer los procesos comerciales, financieros y administrativos, mejorar la atención a los usuarios y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y regulatorias de la Empresa.

Por otra parte, y en concordancia con lo anterior, la Empresa requiere contar con la licencia de uso de la aplicación de Facturación y Cartera, herramienta que permitirá efectuar diversos procesos de cobro con su correspondiente control y seguimiento de cartera. Así mismo, posibilitará la generación de hasta trescientas cincuenta (350) facturas electrónicas al año, mediante el operador tecnológico TNS, actual aliado estratégico del Contratista. La implementación de esta solución contribuirá al fortalecimiento y optimización de los procedimientos internos relacionados con la facturación y la gestión de cartera, así como al

cumplimiento oportuno de los requerimientos legales y regulatorios formulados por organismos externos, en especial la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Por todo lo anterior, es necesario realizar el Otrosí No. 01, adicionando **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($9.639.000)**, cifra que no supera el 50% del valor inicial del Contrato, para adquirir el paquete tecnológico requerido, descrito en las ofertas económicas No. SA-CD-3117 y SA-CD-3118, ambas del 20 de mayo de 2026, enviadas por el Contratista, y por lo que se hace factible dicha adición para poder seguir cubriendo los requerimientos tecnológicos de la Empresa y llevar a cabo las actividades del Contratante.

El valor a adicionar está respaldado en el rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.01 denominado *"Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios",* para lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0122 del 20 de mayo de 2026 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Las demás Cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 003-2026, no sufren ninguna modificación y continúan vigentes tal cual se acordaron inicialmente.

Dado en Amagá, Antioquia, el veinte (20) de mayo de 2026.

NATASHA ZAPP ARBOLEDA
Subgerente
Supervisora Designada
Contrato No. CPS 003-2026

Revisó: Manuela Tobón Gómez – Abogada contratista